

REPÚBLICA DOMINICANA

Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de Instalación, Mantenimiento y Reparaciones Eléctricas en las Instalaciones del INABIE.

Procedimiento de Compra menor

Referencia: INABIE-DAF-CM-2022-0071

**República Dominicana
Santo Domingo, D.N.
Diciembre 2022**

1. Invitación

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), les invita a participar al Procedimiento de Compras Menor Ref. **INABIE-DAF-CM-2022-0071**, a los fines de presentar su mejor oferta para **la Contratación de Servicios de Instalación, Mantenimiento y Reparaciones Eléctricas en las Instalaciones del INABIE**.

La presente invitación se hace de conformidad con el artículo 66, del reglamento de aplicación marcado con el decreto número 543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012) de la Ley No.340- 06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha veinte (20) de julio del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley Núm. 449-06 de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

2. Objetivo del proceso

El objetivo de este proceso es **la Contratación de Servicios de Instalación, Mantenimiento y Reparaciones Eléctricas en las Instalaciones del INABIE**, por un periodo de un mes.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el oferente/proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente especificación técnica, o presenta una información que no se ajusta sustancialmente en todos los aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

3. Procedimientos de selección

El procedimiento de selección que utilizaremos para este proceso es una **compra menor** que consiste en un procedimiento simplificado, que permita eficientizar las compras sin vulnerar los principios establecidos en la Ley, en función de los umbrales, dirigidas a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo.

4. Moneda de la oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (pesos dominicanos, RD\$).

5. Subsanaciones

A los fines de la presente Contratación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los términos de referencias, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse

sustancialmente a los términos de referencias, el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a los términos de referencias. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dichos términos, posteriormente se ajuste al mismo.

6. Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente a los términos de referencias. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho términos, posteriormente se ajuste al mismo.

7. Consultas

Para cualquier consulta, aclaración y/o entrega de ofertas en físico conforme al Cronograma de Actividades, los datos de contacto son los siguientes:

- **Departamento:** Compras y Contrataciones
- **Entidad Contratante:** Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.
- **Dirección:** Av. 27 de Febrero, Núm. 559, Manganagua, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.
- **Teléfono Oficina:** 809-732-2750 Ext. 4737
- **Correo electrónico de consultas:** comprasmenores@inabie.gob.do

8. Fuente de Recursos

El **instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE)** de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento Núm. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022 y 2023**, que sustentará el pago de todos los servicios contratados mediante la presente compra menor. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

9. Condiciones de pago y presentación de factura

Los pagos serán realizados en un plazo de **30 a 45 días calendarios**, contra presentación de facturas correspondientes a los requerimientos que el INABIE haya realizado al oferente adjudicatario. Las facturas deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Número de Comprobante Fiscal Gubernamental,
- Estar expedida a nombre de la del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) y contener toda la información con relación a los bienes entregados.
- Los precios incluidos en la misma deberán estar en RD\$
- Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.
- Hacer referencia al número de contrato u orden de compras que tiene como base contractual.
- Presentación de un CONDUCE, el cual debe estar numerado, firmado y sellado por la empresa que lo emite.

El pago estará sujeto a que el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), considere los servicios entregados conforme a las especificaciones técnicas.

10. Cronograma

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Fecha de publicación del aviso de convocatoria	21 de diciembre de 2022
2. Visita técnica para evaluación de áreas.	22 y 23 de diciembre de 2022 desde las 09:00 am hasta las 04:00 pm
3. Presentación de aclaraciones	23 de diciembre de 2022 hasta las 02:30 pm
4. Plazo máximo para expedir Emisión de Circulares, Enmiendas y/o Adendas	26 de diciembre de 2022 a las 03:15 pm

5. Presentación de Credenciales/Ofertas técnicas y Ofertas Económicas	27 de diciembre de 2022 hasta las 04:00 pm
6. Apertura de Credenciales/Ofertas técnicas y económica	28 de diciembre de 2022 a las 10:00 am
7. Evaluación de ofertas técnicas y económicas.	28 de diciembre de 2022
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	29 de diciembre de 2022
9. Periodo de subsanación de ofertas	02 de enero de 2023
10. Período de Ponderación y evaluación de Subsanaciones	03 de enero de 2023
11. Acto de adjudicación	05 de enero de 2023
12. Notificación de adjudicación	06 de enero de 2023
13. Suscripción de orden de compras/ Orden de servicios	10 de enero de 2023
14. Publicación de orden de compras/ Orden de servicios	13 de enero de 2023

11. Disponibilidad y adquisición de la ficha técnica

Los Términos de Referencia estarán disponibles gratuitamente para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la sede central del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Av. 27 de Febrero, Núm. 559, Manganagua, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, cuarto (4to) piso, en el horario de 8:00 am a 4:00 pm de lunes a viernes, en la fecha indicada en el Cronograma de Actividades, en la página Web de la institución <https://inabie.gob.do/> y en el portal administrado por el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do, para todos los interesados.

12. Conocimiento y aceptación de la ficha técnica

El solo hecho de un Oferente/Proponente participar en el proceso de **Contratación de Servicios de Instalación, Mantenimiento y Reparaciones Eléctricas en las Instalaciones del INABIE**, implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a las condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

13. Descripción y especificaciones del servicio solicitado

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Adquisición e instalación eléctrica para 4 aires split de 36 mil BTU (los aires están instalados) 70 pies de longitud en tubería EMT, caja de breaker con circuitos, alambre eléctrico de cobre #8	Unidad	1
2	Adquisición e instalación de 20 sensores de movimiento para luces del sotano. Sensor de movimiento para luces interior, con radio de efectividad de 3 metros a 120 voltios	Unidad	1
3	Adquisición e instalación de 16 luces de emergencia especial para iluminación automáticas en caso de ausencia de energía eléctrica, tipo led 120 voltios con ángulo de 120 grados	Unidad	1
4	Adecuación de 3 instalaciones eléctricas del salón del piso 3 y 5. 20 pies longitud en tubería EMT o conduflex, alambre eléctrico de #12, perforado de viga doble T en cada instalación.	Unidad	1

13.1. Descripción del servicio

- Los oferentes interesados en participar deberán realizar un levantamiento antes de presentar su propuesta.

14. Ejecución del servicio.

El servicio se realizará en la sede central del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Av. 27 de Febrero, Núm. 559, Manganagua, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana bajo la supervisión del Departamento de Servicios Generales del INABIE.

15. Visita al lugar de ejecución del servicio

Los oferentes interesados podrán realizar las visitas a los fines de realizar sus propuestas, en la sede central del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), ubicado en la Av. 27 de Febrero, Núm. 559, Manganagua, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día **22 y 23 de diciembre del año dos mil veintidós (2022)**, en el horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m. Esta visita deberá ser coordinada con los Departamentos de Compras y Contrataciones y Servicios Generales del INABIE.

Los oferentes interesados en realizar la visita deberán notificarlo con antelación al correo comprasmenores@inabie.gob.do, a los fines de que el Departamento correspondiente pueda designar con tiempo el personal que los recibirá.

16. Coordinación y Supervisión.

El proponente que resulte Adjudicatario deberá coordinar con el **Departamento de Servicios Generales** todo lo concerniente al servicio.

17. Recepción de Propuestas.

Las ofertas podrán ser presentadas de manera física o virtual a través del Portal Transaccional de compras y contrataciones.

- De realizar la presentación de forma virtual, deben asegurarse de cargar todos los documentos solicitados por el Portal Transaccional de Compras Dominicana: <https://www.comprasdominicana.gob.do>, tomando en cuenta los documentos que son **(No subsanables)**
- Los proveedores interesados en presentar propuestas de manera física deberán de depositar un (1) original y dos (2) fotocopias de toda la documentación solicitada, firmadas y selladas.

Los sobres deberán estar identificados conforme se describe a continuación:

Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE).

Departamento de Compras y Contrataciones

División de Compras Menores

Nombre del Oferente/ Proponente.

Dirección: Av. 27 de Febrero, Núm. 559, Manganagua, Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.

Presentación: Oferta Técnica "Sobre A"/ Oferta Económica "Sobre B"

Referencia del Procedimiento: **INABIE-DAF-CM-2022-0071.**

18. La oferta deberá contener

A. Documentación legales

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) **(Subsanable)**
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) **(Subsanable)**
3. Cédula de Identidad y Electoral: de la persona autorizada para realizar trámites administrativos. **(Subsanable)**
4. Registro mercantil vigente. **(Subsanable)**

B. Documentación financiera

1. **Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Subsanable)**
2. **Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. **(Subsanable)**

C. Oferta técnica

1. Oferta Técnica, conforme a las especificaciones suministradas, firmada y sellada por el representante de la sociedad, la misma debe establecer las especificaciones técnicas del servicio solicitado. **(No subsanable)**.
2. Carta compromiso de garantía del servicio. **(No subsanable)**.
3. Carta donde el oferente se comprometa a suministrar las piezas ofertadas. **(No subsanable)**.
4. Carta de crédito y aceptación de condiciones de pago. **(No subsanable)**.
5. Presentar dos (2) cartas de referencia actualizadas de servicios similares tipo de proceso que se trata, las cartas deberán estar dirigidas al **Instituto Nacional de Bienestar estudiantil INABIE**. **(subsanable)**
6. Formulario de experiencia como contratista **(SNCC.D.049)**, debe tener una experiencia mínima de tres (3) años en cuanto a instalaciones, mantenimiento y reparaciones eléctricas. **(Subsanable)**

D. Oferta Económica

1. Formulario de Oferta Económica **(SNCC.F.033)** o **Cotización**. Debidamente sellado y firmado, incluir descripción del servicio requerido y aceptación de las condiciones de pago. **(No subsanable)**.

19. Verificación y validación de los documentos

Los peritos, procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido sobre de ofertas técnicas, los cuales, ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar por los medios que consideren adecuados la veracidad de la información recibida. Los peritos, determinarán si cada oferta cumple sustancialmente con las especificaciones técnicas o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanable.

20. Elegibilidad

Solo serán consideradas como válidas las propuestas presentadas por personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro Nacional de Proveedores del Estado Dominicano y que cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas. Que posea la actividad comercial del proceso.

21. Criterios de evaluación

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario los peritos designados evaluarán las ofertas, bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE**, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás que regulan la actividad contractual, luego de haber agotado la fase de subsanaciones, y concluyendo con la evaluación de las ofertas.

22. Criterios de Evaluación Oferta Técnica

Documentación legal	Cumple	No Cumple
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034) (Subsanable)		
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042) (Subsanable)		
3. Cédula de Identidad y Electoral: de la persona autorizada para realizar trámites administrativos. (Subsanable)		
4. Registro mercantil vigente. (Subsanable)		
Documentación financiera		
1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Subsanable)		
2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (Subsanable)		
Documentación técnica		
1. Oferta Técnica, conforme a las especificaciones suministradas, firmada y sellada por el representante de la sociedad, la misma debe establecer las especificaciones técnicas del servicio solicitado. (No subsanable).		
2. Carta compromiso de garantía del servicio. (No subsanable).		
3. Carta donde el oferente se comprometa a suministrar las piezas ofertadas. (No subsanable).		
4. Carta de crédito y aceptación de condiciones de pago. (No subsanable).		
5. Presentar dos (2) cartas de referencia actualizadas de servicios similares tipo de proceso que se trata, las cartas deberán estar dirigidas al Instituto Nacional de Bienestar estudiantil INABIE. (subsable)		
6. Formulario de experiencia como contratista (SNCC.D.049), debe tener una experiencia mínima de tres (3) años en cuanto a instalaciones, mantenimiento y reparaciones eléctricas. (Subsanable)		

23. Criterio de Evaluación Oferta Económica

Las propuestas económicas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **menor precio ofertado**.

Oferta económica	CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o Cotización Debidamente sellado y firmado, que contenga toda la formalidad e información requerida. No subsanable.		

24. Plazo de mantenimiento del precio de la oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **45 días calendarios** contados a partir de la fecha de presentación ofertas.

25. Criterio de adjudicación

Los Peritos emitirán su informe sobre los resultados de la evaluación de las propuestas técnicas y propuesta económica, conforme a los criterios técnicos y económicos de las ofertas presentadas, a los fines de emitir su informe con las recomendaciones correspondientes.

La adjudicación se realizará a favor del oferente/proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente Término de Referencia, y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el **menor precio ofertado**.

Si se presentase una sola oferta, ella deberá ser evaluada y se procederá a la adjudicación, siempre y cuando haya cumplido con lo exigido en la presente Especificaciones Técnicas, y se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

Luego del proceso de verificación y validación del informe de evaluación de las ofertas técnicas, económicas y de recomendación de adjudicación, se emite el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación que ordena al Departamento de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

26. Declaratoria de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

En la Declaratoria de Desierto, el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido.

27. Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades.

28. Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) procederá a solicitar, mediante “*Carta de Solicitud de Disponibilidad*”, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados, en un plazo no mayor **Cuarenta y Ocho (48) horas**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, El Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los datos de la contratación.

29. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas para que estén presentes en una elección al azar en presencia de un notario público, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

30. Incumplimiento de entrega

En caso de incumplimiento del adjudicatario, el contrato será rescindido de pleno derecho, sin que esta conlleve ningún tipo de responsabilidad para el Instituto Nacional Bienestar Estudiantil (INABIE) y procederá a solicitar, mediante “Carta de solicitud de disponibilidad”, al siguiente Oferente en la lista de lugares ocupados, que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueron indicados.

31. Formularios anexos.

1. Formulario de Presentación de Oferta Técnica (**SNCC.F.034**)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**)
3. Formulario de experiencia del contratista (**SNCC.F.049**)
4. Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**).